

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-624/2023**, **SUP-JDC-706/2023**, **SUP-JDC-709/2023**, **SUP-JDC-715/2023**, **SUP-JDC-721/2023**, **SUP-JDC-723/2023**, **SUP-JDC-730/2023** y **SUP-JDC-732/2023**.

En primer término, el proyecto de los expedientes **SUP-JDC-706/2023**, **SUP-JDC-709/2023**, **SUP-JDC-715/2023**, **SUP-JDC-721/2023**, **SUP-JDC-723/2023**, **SUP-JDC-730/2023** y **SUP-JDC-732/2023**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-706/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los medios de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauzan las demandas a la Sala Xalapa, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-624/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-624/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral es competente para resolver lo que en Derecho proceda sobre la petición de salto de instancia que hace valer la parte actora.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a la referida Sala Regional, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Sala Regional Guadalajara, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente juicio, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-JDC-624/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	15 de diciembre	13:05
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	17 de diciembre	18:04
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de diciembre	19:55
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	19 de diciembre	10:10
Janine M. Otálora Malassis	A favor	19 de diciembre	11:30

SUP-JDC-706/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	15 de diciembre	16:43
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	16 de diciembre	19:22
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	17 de diciembre	18:04
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	19 de diciembre	10:10
Janine M. Otálora Malassis	A favor	19 de diciembre	11:30

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:29/12/2023 05:22:15 p. m.

Hash:✔+rhltXCxIFRQawx/jzwty9+4YhI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:29/12/2023 10:46:37 a. m.

Hash:✔WFmqVOSP1RpF4Ij/Fm7MVHPyTJw=